

□ *redacción > ferrol*

La Audiencia Provincial de A Coruña y el Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Ferrol han desestimado los recursos presentados para declarar nulos los acuerdos previos a la convocatoria de la asamblea general del Toxos e Froles del 4 de febrero de 2010 y también la propia reunión, de la que salió elegida la actual junta directiva, encabezada por Arturo Lamas.

En un comunicado de prensa, la junta expresa su “satisfacción coas sentenzas dictadas, que nos permitirán seguir a traballar nesta entidade cáseque centenaria desde a legalidade, a transparencia, a tranquilidade e o bo facer”. Se trata de decisiones judiciales que “veñen a dar a razón ó Real Coro Toxos e Froles nos procesos abertos contra a entidade a primeiros do ano 2010 por un grupo de socios que querían antepor os seus intereses ó acordado nas asembleas xerais”.

Una de las sentencias a las que se refieren es la apelación a la Audiencia Provincial de A Coruña para declarar nula la convocatoria de asamblea general extraordinaria del 4 de febrero y los acuerdos que en ella se tomaron. La otra, del juzgado de Ferrol, desestima la demanda de que se anulasen los acuerdos que tomó la junta gestora el 3 de enero, en los que se abría un nuevo plazo de presentación de candidaturas para la citada asamblea y, por consiguiente, se invalidaban las anteriores.

El proceso de elección de junta directiva de febrero de 2010 puso fin a un conflicto interno que provocó la salida de la presidencia del Toxos de Pedro Sanz y la toma del mando de una gestora provisional.